Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

III REGIÓN SANITARIA – CORDILLERA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. N° 11/2021

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "ADQUISICION DE TELAS PARA LA TERCERA REGION SANITARIA", ID N° 402.452

Asunción, 29 de noviembre de 2021.

Hoja 1/3.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 "ADQUISICION DE TELAS PARA LA TERCERA REGION SANITARIA", ID N° 402.452.-, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nro. 3 en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 "ADQUISICION DE TELAS PARA LA TERCERA REGION SANITARIA", ID N° 402.452.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Dr. José Eduardo Martínez Recalde, jefe de programas de la III R.S., la Lic. Nilsa Mabel Gómez Arévalos, representante administrativo de la III R.S., y la Lic. Ana María Peña Mequert, jefa de obstetricia de la III R.S, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de CANCELACION , de fecha 15 de noviembre del 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 31.- Cancelación de la Licitación, que dice: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Asimismo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley y teniendo en cuenta las argumentaciones del Director Regional, para presentar la solicitud de cancelación que se encuentra enmarcada dentro del caso de una fuerza mayor, el comité de evaluación considera procedente la solicitud, por lo que recomienda la CANCELACION de la Contratación Directa 03/2021 "ADQUISICION DE TELAS PARA LA TERCERA REGION SANITARIA", ID N° 402.452.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: " 6. Conclusión: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19, considerando las documentaciones presentadas durante la evaluación este Comité recomienda la CANCELACION de la Contratación Directa N° 3/2021"ADQUISICION DE TELAS PARA LA TERCERA REGION SANITARIA", ID N° 402.452.-

Que por Resolución S.G. No 090/2021, del 18 de febrero de 2021, se dispuso la reestructuración de las Unidades Operativas de Contratación y las Sub Unidades Operativas de Contratación de esta Cartera, para el ejercicio fiscal 2021, "POR LA CUAL SE

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. N° 11/2021

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "ADQUISICION DE TELAS PARA LA TERCERA REGION SANITARIA", ID N° 402.452

REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINSTERIO DE SALUD

Asunción, 29 de noviembre de 2021.

PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" que establece en su Artículo 1°: Reestructurar las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021, En su Artículo 8. Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC No 1, establecidas en la Ley No 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos. Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los Contratos y los Convenios modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de Contratos respectivamente. Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente Resolución y las excepciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley No 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-T.R.S. N° 1/2021 de fecha 25 de noviembre del 2021 de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Publicas y concordantes que reglamenta la materia. -

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. 090 de fecha 18 de febrero del 2021 corresponde que el Director Regional de la III Región Sanitaria – Cordillera, suscriba la presente Resolución. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA III REGION SANITARIA – CORDILLERA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. CANCELAR LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 "ADQUISICION DE TELAS PARA LA TERCERA REGION SANITARIA", ID N° 402.452

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. N° 77/2021

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 "ADQUISICION DE TELAS PARA LA TERCERA REGION SANITARIA", ID N° 402.452

Artículo 2°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. EDUARDO MARCIAL JARA
DIRECTOR REGIONAL III REGION SANITARIA CORDILLERA